

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2018, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE ALQUILER DE GENERADORES DIA DEL PATRÓN. ACTOS INSTITUCIONALES

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por el Dtor. Servicio Dinamización de Cultura y Fiestas, por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación de " DIA DEL PATRÓN. ACTOS INSTITUCIONALES. ALQUILER DE GENERADORES" por importe de 1.546,86 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33411/20800 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.546,86 €).

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil CALVARIO PRODUCCIONES, S.L.U. (CIF: B11882172), por un importe de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (1.278,40 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (268,46 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.546,86 €), de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

